



DECRETO No. 847 DE 2023

POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO

EL GOBERNADOR ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales y en especial las contenidas en el artículo 305 de la Constitución Política; artículo 119 de la Ley 2200 de 2022, artículo 2.2.5. 2.2. del Decreto 1083 de 2015, artículo 24 de la ley 909 de 2004 y,

CONSIDERANDO:

Que el cargo denominado Profesional Universitario Código 219 Grado 01 de la Secretaría de Infraestructura Física – Dirección de Gestión de Obras y Urbanismo se encuentra en vacancia temporal desde el 8 de mayo de 2023, ante el encargo de su titular DANITZA MIRLENE CHAPARRO TOVAR en el empleo de Profesional Universitario código 219 grado 03 de la Secretaría de Infraestructura Física – Dirección de Gestión de Obras y Urbanismo.

Que ante la finalidad de dar continuidad a los procesos que adelanta la Secretaría de Infraestructura Física – Dirección de Gestión de Obras y Urbanismo, la Secretaría General y Desarrollo Institucional a través del área de Talento Humano realizó la Convocatoria No. 012 de 2023 para que los funcionarios inscritos en carrera, manifestaran su interés de ser encargados en vacancia temporal, del empleo Profesional Universitario Código 219 Grado 01 de la Secretaría de Infraestructura Física – Dirección de Gestión de Obras y Urbanismo, mientras dure la situación administrativa de encargo de su titular.

Que los requisitos de formación y experiencia del empleo a proveer, mediante cargo son:

REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional con tarjeta profesional o matrícula profesional vigente según el caso conforme a la Ley.	Sin experiencia.

Que en la citada convocatoria se postuló una (1) persona servidor público inscrito en carrera administrativa: JOSE MANUEL MACUALO, Técnico Operativo código 314 grado 07 de la Secretaría de Infraestructura Física.

Que, verificando los requerimientos de formación académica, le asiste el derecho preferencial de encargo al servidor público JOSE MANUEL MACUALO identificado con cedula de ciudadanía No. 17.586.224, por desempeñarse un empleo inmediatamente inferior y cumplir con los demás requisitos establecidos en la convocatoria.



DECRETO No. 847 DE 2023

POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO

Que el Decreto 1083 de 2015, establece la situación administrativa de encargo, permitiendo designar temporalmente a otro servidor público para asumir total o parcialmente las funciones del correspondiente empleo, siempre y cuando el encargado reúna los requisitos mínimos exigidos en el Manual de Funciones.

En virtud de lo anterior,

DECRETA:

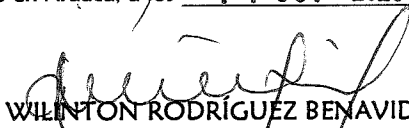
ARTÍCULO PRIMERO: Encárguese de las funciones inherentes al empleo denominado Profesional Universitario Código 219 Grado 01 de la Secretaría de Infraestructura Física – Dirección de Gestión de Obras y Urbanismo al servidor público JOSE MANUEL MACUALO identificado con cedula de ciudadanía No. 17.586.224, a partir del 11 de octubre de 2023 y mientras dure la situación administrativa de encargo de su titular, DANITZA MIRLENE CHAPARRO TOVAR, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1116.777.774.


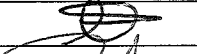
ARTÍCULO SEGUNDO: Hágase saber al interesado que el presente Decreto genera efectos fiscales a partir de la fecha de su posesión.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Arauca, a los 11 OCT 2023


WILINTON RODRÍGUEZ BENAVIDEZ
Gobernador encargado del Departamento de Arauca
mediante Decreto No. 0077 del 23 de enero de 2023

ACTIVIDAD	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Elaboró	Ruth Fabiola Murillo Parra	Profesional Especializado	
Revisó y aprobó aspectos administrativos	Daniela Alejandra Mariaca Montes	Secretaria General y Desarrollo Institucional	
Revisó y aprobó aspectos jurídicos	Luis Ferney Parra Blandón	Asesor Jurídico y legal del despacho	